



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 53619/2011

Córdoba, 17 FEB 2012

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 2 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal, a fojas 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 49165,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y en consecuencia, disponer la liquidación y pago de 3 (tres) días corridos correspondientes a la licencia anual reglamentaria proporcional al año 2010 y de 5 (cinco) días corridos correspondientes a la licencia anual reglamentaria proporcional al año 2011, no gozadas por la Profesora Romina MAGNI, legajo (47238), de conformidad a las disposiciones del artículo 9°, inciso f), i) y l) del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

mae.-

SA

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 153